



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

La información solicitada ha sido clasificada como reservada con base a los Arts. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública. El solicitante puede acceder a la declaratoria de reserva de la información solicitada.

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER  
RESERVADA**

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0541 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de CAROLINA ROVIRA QUEZADA, ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada en el Art. 19 y 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que dicha información tendrá ese carácter por un tiempo de 7 años.

Por tanto, con base a los arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como reservada y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA BASE DE DATOS POR ESCUELA DE LA PAES DE LOS AÑOS 2005, 2006 Y 2007 POR  
SER DE CARÁCTER RESERVADO.**

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

